SISTEMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES OPERATIVAS COMUNES DEL SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS

INSTRUCCIÓN SNCE/CE/01/052
MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SNCE/CE/01/001

Asunto: Modificaciones derivadas de la migración hacia un nuevo procedimiento de liquidación y garantías de aplicación al subsistema de Transferencias SEPA.

La publicación de la instrucción SNCE/CE/13/008, informa de las adaptaciones a llevar a cabo en el subsistema de Transferencias SEPA (SNCE-13) derivadas de la puesta en marcha de un nuevo procedimiento de liquidación y garantías en dicho subsistema, cuya aplicación se inició con las transferencias SEPA que se intercambian a través de la Pasarela con EBA Clearing Iberpay-STEP2 SCT y de la Pasarela de Interoperabilidad Iberpay-EACHA.

El nuevo procedimiento de intercambio y liquidación de este tipo de operaciones supone el envío de las operaciones recibidas en el Centro Común de Procesos del SNCE hacia las entidades de destino una vez que se haya realizado el adeudo de sus importes en las Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos ordenantes.

Este procedimiento elimina los riesgos de liquidación interbancaria, ya que en el caso de que alguno de los Participantes Directos no contara con fondos suficientes dotados en su subcuenta para hacer frente a dicho adeudo se procedería a la extracción y almacenamiento hasta un nuevo ciclo de compensación y liquidación, de las operaciones presentadas para las cuales no se hubiera podido llevar a cabo la provisión previa de fondos, según el procedimiento recogido en la instrucción SNCE/CE/13/008.

La incorporación de las citadas modificaciones en el Subsistema de Transferencias SEPA hace necesario llevar a cabo las adaptaciones oportunas en las Instrucciones Operativas Comunes para introducir determinados aspectos complementarios a los contemplados en la operativa del citado subsistema.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A, a propuesta del Comité Técnico Asesor del SNCE y una vez concluido el trámite de aprobación de su normativa por parte de Banco de España (establecido en la Circular 1/2007, de 26 de enero), ha dispuesto la publicación de la presente instrucción.

ENTRADA EN VIGOR

La presente instrucción entrará en vigor el día 18 de junio de 2019, inclusive, fecha de intercambio.

Se acompañan las páginas, 4, 5, 10, 58 a 61, 77, 78, 87, 91, 92, 105, 106, 113 a 117, 133, 140 y 148 de la Instrucción SNCE/CE/01/001, en las que se incorporan las modificaciones introducidas por la presente instrucción.

En Madrid, a 18 de enero de 2019

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

1.2. Operaciones intercambiadas a través de las Pasarelas de pago con STP2…….. 89
1.3. Operaciones intercambiadas con otras cámaras con las que Iberpay haya alcanzado acuerdos de interoperabilidad (EACHA) a través de la Pasarela Iberpay-EACHA…….. 90
1.4. Subsistemas de Transferencias SEPA, cuyas operaciones se liquidan mediante el procedimiento ASI6-Interface. …….. 91
1.4.1. Operaciones entre entidades adheridas al Subsistema presentadas y recibidas mediante conexión técnica a la Plataforma CICLOM…….. 91
1.4.2. Operaciones entre entidades adheridas al Subsistema presentadas y recibidas mediante conexión técnica a la Plataforma CICLOM y participantes en las Pasarelas: Iberpay STEP2 SCT y Pasarela Iberpay-EACHA…….. 92
1.5. Operaciones del Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas cuya liquidación requiere de una provisión previa de fondos mediante la utilización del procedimiento de liquidación TARGET2 ASI6 real-time…… 95
1.5.1. Operaciones intercambiadas entre entidades adheridas al Subsistema. 95
1.5.2. Transferencias SEPA Inmediatas intercambiadas con el servicio RT1 de EBA Clearing a través de la Pasarela Iberpay-RT1…….. 99

2. COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES DE LOS DATOS PARA EL ASIENTO EN CUENTA 105
2.1 Operaciones entre entidades participantes en el SNCE 106
2.1.1. Subsistemas nacionales y subsistemas SEPA con asiento en cuenta del resultado de la liquidación mediante procedimiento ASI4 incluidas las operaciones del Subsistema de transferencias SEPA inmediatas que son objeto de compensación, así como, mediante procedimiento ASI6-Interface 105
2.1.2. Subsistemas de Transferencias SEPA Inmediatas 106
2.2 Operaciones SEPA con entidades participantes en las Pasarelas con EBA Clearing**.**..... 107
2.2.1. Pasarela de Pagos de Iberpay STEP2 107
2.2.2. Pasarela Iberpay-RT1 108
2.3 Operaciones SEPA con entidades participantes en otros Sistemas de Pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad. 109

3. PROCESO DE ASIENTO EN CUENTA EN TARGET2 Y EN LAS CUENTAS DE POSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN EL SUBSISTEMA DE TRANSFERENCIAS SEPA INMEDIATAS. 109
3.1 Operaciones entre entidades participantes en el SNCE. 109
3.1.1. Subsistemas nacionales y Subsistemas SEPA con asiento en cuenta del resultado de la liquidación mediante procedimiento ASI4, incluidas las operaciones del Subsistema de transferencias SEPA inmediatas que son objeto de compensación…… 109
3.1.2. Subsistema de transferencias SEPA…….. 113

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

3.1.3. Operaciones del Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas cuya liquidación requiere de una provisión previa de fondos mediante la utilización del procedimiento de liquidación en TARGET2 real-time 117
3.2. Operaciones SEPA con entidades participantes en las Pasarelas con EBA Clearing 120
3.2.1. Pasarela de pagos Iberpay-STEP2 SCT y/o SDD 120
3.2.2. Pasarela Iberpay RT1. Transferencias SEPA inmediatas 123
3.3. Operaciones con entidades participantes en otros Sistemas de Pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad 127
4. **MODELOS DE GARANTÍAS** 128
4.1. Operaciones o Subsistemas cuyos importes se incluyen en un saldo operacional neto total integrado para su asiento en las cuentas del módulo de pagos en TARGET2 (mediante procedimiento ASI4). 128
4.2. Operaciones intercambiadas a través de la Pasarela de Pagos con STEP2 SDD de EBA Clearing..... 132
4.3. Operaciones del Subsistema de Transferencias SEPA con liquidación mediante procedimiento ASI6-Interface 133
4.3.1. Transferencias SEPA intercambiadas entre entidades participantes en el SNCE..... 133
4.3.2. Transferencias intercambiadas a través de la Pasarela Iberpay STEP2 SCT 133
4.3.3. Operaciones intercambiadas a través de la Pasarela Iberpay-EACHA …… 134
4.4. Subsistema con liquidación individualizada..... 134
4.5. Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas..... 135
4.5.1. Operaciones intercambiadas entre las entidades adheridas al Subsistema, cuya liquidación requiere de una provisión previa de fondos mediante la utilización del procedimiento de liquidación en TARGT2 ASI6 real-times 135
4.5.2. Operaciones presentadas y recibidas a través de la Pasarela de interoperabilidad con el servicio RT1 de EBA Clearing..... 135

CAPITULO V - INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENVÍO, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN, ASI COMO, DE ASIENTO EN CUENTA 136
1. FICHEROS E INFORMES RESUMEN DE LOS CICLOS DE ENVÍO, RECEPCIÓN DE OPERACIONES Y LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO, DE ASIENTO EN CUENTA 136
1.1 Subsistemas nacionales con presentación de operaciones a través de ficheros masivos. 136
1.1.1. De intercambio 136
1.1.2. De Liquidación 137
1.1.3. De intercambio de imágenes 137
1.1.4. Otros 138
1.2 Subsistemas SEPA 138
1.2.1. De Intercambio 138
1.2.2. De Liquidación 138
1.2.3. De Intercambio y Liquidación (operaciones entre entidades adheridas al SNCE, operaciones con EBA STEP2 y RT1 y con otros Sistemas de Pago) 139

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

INSTRUCCIONES OPERATIVAS COMUNES

INTRODUCCIÓN

La gestión y explotación de todos los subsistemas del SNCE (procesos y aplicaciones de servicios necesarias para llevar a cabo los intercambios, compensación y liquidación de todos ellos), se lleva a cabo desde el Centro Común de Procesos del SNCE, cuyas funcionalidades son:

- Recibir, validar, registrar o rechazar y almacenar las operaciones presentadas por las entidades participantes.

- Distribuir las operaciones aceptadas por entidad destinataria. En el caso de transferencias SEPA inmediatas el proceso de intercambio se lleva a cabo en tiempo real incluyendo una única operación en cada mensaje. Las Transferencias SEPA tanto de ámbito nacional como las enviadas a través de Pasarelas de Interoperabilidad con los sistemas de pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad o a través de Pasarelas de pago, se almacenan en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta que se produce el asiento en las subcuentas del resultado de su liquidación, momento a partir del cual se procede a su distribución.

- Realizar los procesos de cálculo de los saldos resultantes de las operaciones intercambiadas entre cada entidad y el resto de entidades.

- Realizar los procesos de liquidación correspondientes

- Presentar a TARGET2 la información necesaria para el asiento en cuenta de la liquidación, en los subsistemas que lo requieran.

- En el caso de las operaciones que se intercambian entre entidades adheridas al Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas y que se liquidan en ASI6 real-time, realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la previa provisión de fondos necesaria en la cuenta técnica específica mantenida por el

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

- Cálculo de los saldos operacionales netos totales integrados a liquidar de todos los subsistemas nacionales del SNCE y comunicación a las entidades: 10:15 h del día D+1.

- Envío del fichero y asiento en cuenta en TARGET2 de los saldos netos: 10:45 h a 11:15 h del día D+1.

- Notificación del asiento en cuenta del resultado de la liquidación: A partir de las 10:45 h del día D+1.

Tras cada proceso de recepción y validación de operaciones, se generan informes y/o ficheros informativos de aceptación y/o rechazo desde el Centro Común de Procesos del SNCE.

Con el fin de poder llevar a cabo procesos internos en los centros de procesos, desde las 4:00 h hasta las 5:00 h de cada día hábil de intercambio quedarán interrumpidas las comunicaciones del SNCE.

2.2.2.2. Subsistemas SEPA

1. Transferencias SEPA

Durante el proceso diario de envío y recepción de operaciones, estas podrán ser de ámbito nacional o transfronterizo.

a) Operaciones entre entidades del SNCE

Apertura y recepción de operaciones de las entidades con validación de datos: De 8:00 h a 23:30 h del día D.

Se establecen los siguientes ciclos:

Ciclo 1:

- Presentación de operaciones y posterior compensación: de 8:00h a 12:00 h del día D;

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

– Comunicación a los Participantes Directos de sus posiciones netas y provisión de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2: de 12:00 h a 12:15 h del día D;

– Asiento en las subcuentas y en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 del resultado de la liquidación: a las 12:15 h del día D;

– Distribución de las operaciones a las entidades de destino: 12:30 h del día D.

Ciclo 2:

– Presentación de operaciones y posterior compensación: 12:00 h a 16:00 h del día D;

– Comunicación a los Participantes Directos de sus posiciones netas y provisión de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2: de 16:00 h a 16:15 h del día D;

– Asiento en las subcuentas y en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 del resultado de la liquidación: 16:15 h del día D;

– Distribución de las operaciones a las entidades de destino: 16:30 h del día D.

Ciclo 3:

– Presentación de operaciones y posterior compensación: 16:00 h a 21:00 h del día D;

– Comunicación a los Participantes Directos de sus posiciones netas y provisión de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2: de 21:00 h a 21:15 h del día D;

- Asiento en las subcuentas y en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 del resultado de la liquidación: 21:15 h del día D;

- Distribución de las operaciones a las entidades de destino: 21:30 h del día D.

Ciclo 4:

- Presentación de operaciones y posterior compensación: 21:00 h a 23:30 h del día D;

- Comunicación a los Participantes Directos de sus posiciones netas y provisión de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2: de 1:00 h a 1:15 h del día D+1;

- Asiento en las subcuentas y en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 del resultado de la liquidación: 1:15 h del día D+1;

- Distribución de las operaciones a las entidades de destino: 1:30 h del día D+1

Los asientos en las subcuentas o en las cuentas correspondientes a los ciclos 1 y 2 (operaciones presentadas desde las 8:00 h a 16:00 h del día D) se llevan a cabo con fecha valor TARGET2 del mismo día D; los asientos en las subcuentas o en las cuentas correspondientes a los ciclos 3 y 4 (operaciones presentadas desde las 16:01 a 23:30 h del día D) se llevan a cabo con fecha valor TARGET2 de D+1.

Durante los horarios de los ciclos 1 y 2, las entidades podrán presentar operaciones con fecha valor de liquidación en D+1, produciéndose su compensación, asiento en las subcuentas y posterior distribución en el ciclo 3 o en el siguiente ciclo disponible, si el saldo a liquidar fuera deudor y no hubiera disponibilidad de fondos.

b) Operaciones intercambiadas con otros sistemas de pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad y canalizadas a través de la pasarela de interoperabilidad Iberpay-EACHA.

- Apertura y recepción de operaciones de las entidades con validación de datos: De 8:00 h a 23:30 h del día D.

Las operaciones presentadas de 8:00 a 15:00 h de un día de intercambio podrán liquidarse en el mismo día, en cuyo caso la fecha de liquidación recogida en la Interfaz de transferencias SEPA deberá coincidir con la fecha de intercambio.

Asimismo, las entidades podrán seguir presentando transferencias con liquidación al día siguiente a la fecha de intercambio de 8:00 a 23:30 h.

Este proceso es coincidente con el proceso de presentación de operaciones entre entidades nacionales, pudiendo contener los ficheros operaciones destinadas tanto a entidades nacionales, como a entidades participantes en otros sistemas de pago.

- Comunicación a los Participantes Directos en la Pasarela Iberpay-EACHA de los importes a abonar en sus subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 con adeudo en sus cuentas en dicho módulo de pagos (provisión previa de fondos), correspondientes a las operaciones presentadas de 8:00 h a 23:30 h del día D-1, con indicación de la liquidación en D y provisión de fondos en dichas subcuentas: de 7:30 h. a 7:45 h del día D.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Las transferencias SEPA presentadas tanto en el ámbito nacional como a través de la pasarela de interoperabilidad con otros Sistemas de Pago con los que Iberpay mantenga acuerdos de interoperabilidad o a través de Pasarelas de Pago, por los Participantes Directos en las mismas y por las Entidades Representadas con presentación directa de operaciones, no se distribuyen de forma inmediata, quedando almacenadas en el Centro Común de Procesos del SNCE, hasta tanto no se llevan a cabo los procesos de compensación en su caso y de adeudo en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos ~~en las Pasarelas~~ de los importes correspondientes. En el caso de los Participantes Directos en las Pasarelas, se lleva a cabo el ~~y~~ abono de los mismos en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 de la cámara de contrapartida o del Participante Directo en EBA STEP2 SCT respectivamente correspondientes a cada ciclo.

En el caso de las transferencias SEPA inmediatas, las operaciones se intercambian y se actualizan las posiciones de los Participantes Directos en tiempo real, por lo que las operaciones presentadas y recibidas entre entidades adheridas al Subsistema, como de las operaciones que se intercambian a través de la Pasarela Iberpay-RT1, se hacen llegar a la entidad de contrapartida inmediatamente.

Adicionalmente en el Centro Común de Procesos del SNCE se lleva a cabo la compensación de las operaciones cuyos importes se incluyen dentro del saldo operacional neto total integrado del SNCE cuyo asiento en cuenta se lleva a cabo mediante el procedimiento de liquidación en TARGET2 ASI4, así como la tipificación y almacenamiento de las operaciones a efectos de consulta, elaboración de estadísticas y de informes.

En el caso de Adeudos Directos SEPA, existe la posibilidad de presentar cobros con un plazo máximo de anticipación de D-14 días naturales antes de la fecha de liquidación, sin embargo, la entidad receptora puede solicitar recibirlos lo más tarde posible, con el límite de D-1 días hábiles (según calendario TARGET) en los SDD Básicos y B2B.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

En consecuencia, y en función de si se demanda o no este servicio las entidades podrán recibir la información:

– Si no se solicitó el servicio: el mismo día que se reciben.

– Si se solicitó el servicio: con tiempo suficiente para que estén en poder de la entidad receptora lo más tardar en D-1.

2.4 Envío de operaciones desde el Centro Común de Procesos del SNCE

2.4.1. Envío de operaciones a las entidades (subsistemas nacionales y subsistemas SEPA).

a) Operaciones recibidas mediante la presentación de ficheros masivos.

La distribución de operaciones desde el Centro Común de Procesos del SNCE hacia las entidades de destino, se realizará con la frecuencia de las fases y horarios definidos en el apartado 3.1. En el caso de devoluciones y demás transacciones R, éstas se realizarán por el mismo canal por el que se recibieron las presentaciones originales.

Para ello, dentro de los horarios definidos para cada ciclo se realizarán "envíos parciales" de todas las operaciones que se han recibido en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta ese momento. En el envío final se transmitirán las operaciones que han quedado pendientes de enviar por algún motivo en los envíos parciales y las recibidas hasta el horario de cierre de sesión del ciclo correspondiente.

En el caso de transferencias SEPA las operaciones recibidas durante el horario de presentación de operaciones de cada ciclo se van almacenando en el Centro Común de Procesos del SNCE, efectuándose su distribución, una vez se ha llevado a cabo el asiento en las subcuentas o en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 del resultado de la liquidación de los Participantes Directos.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

referencia (justificante) que permite llevar a cabo la conciliación automática de los importes comunicados a los Participantes Directos en la Pasarela y los importes asentados en sus cuentas y subcuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España y cuya composición, en función del tipo de liquidación, se encuentra recogido en el Anexo 13.

1.4. Subsistema de Transferencias SEPA, cuyas operaciones se liquidan mediante el procedimiento ASI6-Interface.

1.4.1. Operaciones entre entidades adheridas al Subsistema presentadas y recibidas mediante conexión técnica a la Plataforma CICLOM

Tanto el intercambio de operaciones como los procesos de compensación y liquidación de este subsistema se lleva a cabo como el resto de los subsistemas comprendidos en el apartado 1.1. anterior, si bien el proceso de asiento en cuenta del resultado de la liquidación se efectúa mediante un procedimiento específico denominado ASI6-Interface de TARGET2, de utilización por los Sistemas Vinculados como el SNCE, gestionado por Iberpay.

Este procedimiento de liquidación permite a Iberpay efectuar reservas de liquidez mediante la dotación de fondos en subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 a nombre de los Participantes Directos y bloquear los fondos antes del momento de envío a TARGET2 del fichero para el asiento en cuenta del resultado de la liquidación, procediéndose posteriormente a la distribución a las entidades de las operaciones asentadas.

1.4.1.1. Tipología de cuentas utilizadas

El procedimiento de liquidación de la plataforma TARGET2 ASI6-Interface, contempla los siguientes tipos de cuentas:

- Cuentas del módulo de pagos de TARGET2 de cada uno de los Participantes Directos en el subsistema de Transferencias SEPA (SNCE-13): Estas cuentas son las que ya mantiene cada entidad en TARGET2,

para el asiento en cuenta del resultado de la liquidación del resto de los subsistemas del SNCE y que se utiliza también para la provisión de fondos de la subcuenta para la liquidación del SNCE-13 y para el abono del resultado de la liquidación en el caso de que este sea positivo.

- Subcuentas del módulo de pagos de TARGET2: Los Participantes Directos en el SNCE-13 deberán mantener una subcuenta del módulo de pagos de TARGET2, debidamente identificadas con su BIC (el mismo de la cuenta en el módulo de pagos de TARGET2) y un número de cuenta específico que será asignado por el Banco de España.

  Para la apertura de esta subcuenta en TARGET2, las entidades deberán cumplimentar y remitir directamente al Banco de España el Modelo 1014 de subcuenta para liquidez dedicada.

1.4.1.2. Delegación de funciones de los Participantes Directos en Iberpay

Los Participantes Directos en el SNCE-13, con carácter general delegan en Iberpay, como gestor de un Sistema Vinculado en TARGET2 (SNCE), las gestiones necesarias para llevar a cabo la provisión de fondos que con cargo a sus cuentas del módulo de pagos de TARGET2, deba hacerse para su abono en las subcuentas correspondiente en TARGET2, y en las que se llevarán a cabo los asientos de los importes resultantes de las liquidaciones correspondientes a cada ciclo del subsistema SNCE-13.

Asimismo, si el resultado de la liquidación tuviera saldo positivo, Iberpay ordenará igualmente su abono directamente en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 de aquellos Participantes Directos que se encontraran en esta situación.

1.4.2. Operaciones entre entidades adheridas al Subsistema presentadas y recibidas mediante conexión técnica a la Plataforma CICLOM y participantes en las Pasarelas: Iberpay STEP2 SCT y Pasarela Iberpay-EACHA.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

reposición de los fondos necesarios desde la cuenta de la entidad en el módulo de pagos en TARGET2-BE, hasta alcanzar su posición base.

Atendiendo a la operativa de control de estos parámetros, podrán darse situaciones en las que sea necesario llevar a cabo ajustes de liquidez entre las cuentas de los Participantes Directos en la Pasarela, sin que sea necesario llevar a cabo ningún movimiento de ajuste de liquidez en las cuentas de posición de los Participantes Directos en RT1.

Será preciso establecer valores de la posición base, umbral superior y umbral inferior, tanto en las cuentas de posición de los Participantes Directos en RT1 como en los registros de posición de los Participantes Directos en la Pasarela.

Podrán establecerse valores diferentes para estos parámetros en función de las fechas y periodos que se establezcan: jornada normal o periodos extraordinarios, teniendo en cuenta, tanto las necesidades de tesorería a mantener en las cuentas, así como la acumulación de días inhábiles del calendario TARGET, en los que esta plataforma permanece cerrada, no permitiendo realizar procesos de ajustes de liquidez.

2. COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES DE LOS DATOS PARA EL ASIENTO EN CUENTA

2.1 Operaciones entre entidades participantes en el SNCE

2.1.1. Subsistemas nacionales y subsistemas SEPA con asiento en cuenta del resultado de la liquidación mediante procedimiento ASI4 incluidas las operaciones del Subsistema de transferencias SEPA inmediatas que son objeto de compensación, así como, mediante procedimiento ASI6-Interface.

Finalizada la fase de envío y recepción de operaciones en cada proceso de corte para la liquidación, se lleva a cabo un proceso de compensación previo a la comunicación de los datos para el asiento en cuenta o subcuenta a las entidades.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Este proceso se realiza en base a:

a) Un módulo de "Liquidación Neta", que calcula para cada una de las entidades y proceso de liquidación los saldos operacionales de cada uno de los subsistemas, resultado de la compensación, de las operaciones intercambiadas entre entidades participantes.

b) Un módulo de "Liquidación Individualizada" para los subsistemas que así lo contemplan, que realiza de forma bilateral individualizada, la liquidación de operaciones por importe superior al límite establecido en cada momento.

Con la información correspondiente a las liquidaciones, se generan ficheros independientes para cada Participante Directo y ciclo de liquidación, según se recoge en el capítulo III apartado 2.2.

Estos ficheros serán enviados por Iberpay a los Participantes Directos o puestas a su disposición para consulta a través de la Web en dos períodos: antes del asiento en cuenta o subcuenta para conocimiento de los totales tenidos en cuenta para la liquidación, por TARGET2 y después del asiento en cuenta con el resultado de la misma, manteniendo el mismo formato.

2.1.2. Subsistemas de Transferencias SEPA Inmediatas

2.1.2.1. Operaciones cuya liquidación requiere de una provisión previa de fondos mediante la utilización del procedimiento de liquidación en TARGET2 ASI6 real-time.

Atendiendo al funcionamiento de este subsistema en el que la liquidación de algunas de las operaciones que se intercambian por él se lleva a cabo en tiempo real, los Participantes Directos disponen de las herramientas necesarias para establecer los parámetros necesarios para efectuar la provisión de fondos inicial desde sus cuentas en el módulo de pagos de TARGET2-BE a la Cuenta Técnica, así como para llevar a cabo los ajustes de liquidez necesarios que se requieran, según queda recogido

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

capítulo III apartado 2.2 sobre ciclos de envío y recepción de operaciones, compensación y liquidación.

3.1.2. Subsistema de Transferencias SEPA

3.1.2.1. Obtención del saldo operacional del subsistema correspondiente a la liquidación multilateral neta.

El Centro Común de Procesos del SNCE mediante el mecanismo de liquidación del SNCE procederá al cálculo del saldo operacional a asentar en la subcuenta de cada Participante Directo, por TARGET2.

Esta información se recogerá en un informe de liquidación que será remitido a los Participantes Directos a través de los sistemas de comunicación que se tengan definidos para cada uno de ellos, a fin de que tengan conocimiento del importe neto a asentar en la subcuenta y lleven a cabo la oportuna provisión de fondos en las cuentas del módulo de pago de TARGET2, en el caso de que el importe fuese deudor.

3.1.2.2. Provisión de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2

En cada ciclo de intercambio y liquidación, por los importes de los saldos operacionales obtenidos, el Centro Común de Procesos del SNCE y en los horarios establecidos en el apartado 2.2.2.2. 1.a) del Capítulo III llevará a cabo la provisión de fondos en las Subcuentas de cada Participante Directo con cargo a sus respectivas cuentas del módulo de pagos de TARGET2, y al bloqueo de los fondos traspasados.

Si, tras el proceso de compensación y obtención de los saldos operacionales de cada Participante Directo, Iberpay detectara que el saldo de la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 de un Participante Directo no fuera suficiente para llevar a cabo el correspondiente traspaso de fondos a su Subcuenta del módulo de pagos de TARGET2, traspasará y

bloqueará el importe disponible, y seguidamente llevará a cabo el proceso siguiente:

a) Extracción de operaciones: Se extraerán las transferencias correspondientes al Participante Directo presentadas en el Centro Común de Procesos del SNCE, hasta alcanzar el importe total no cubierto por el saldo de la subcuenta del Participante Directo, comenzando por las últimas operaciones contenidas en el último fichero recibido de esa entidad y atendiendo al número de orden de recepción de las transferencias presentadas.

   Las operaciones presentadas por el resto de entidades participantes no sufren ninguna modificación, salvo que al obtener el nuevo saldo del resto de entidades indicadas en el apartado b) siguiente y la nueva provisión de fondos, en su caso, contemplado en el apartado c), alguna entidad no tuviera fondos suficientes en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2, en cuyo caso se procedería a extraer operaciones dirigidas a la primera entidad en conflicto hasta cubrir el importe al que no se podía hacer frente y/o a otras entidades si no fuera suficiente. En este mismo sentido habría que hacer un nuevo ajuste con las operaciones de la entidad que originó la primera falta de fondos.

b) Recálculo de los saldos operacionales a asentar en las subcuentas de los Participantes Directos afectados por la extracción de las operaciones indicadas en el apartado anterior y ajuste de la provisión previa de fondos.

c) Si los nuevos importes a asentar en las Subcuentas de todos los Participantes Directos no contaran con la provisión de fondos suficientes en las mismas, Iberpay procederá a ordenar a TARGET2 una nueva dotación de fondos en las subcuentas afectadas con cargo a las cuentas del módulo de pagos de TARGET2 de aquellos

Participantes Directos que lo necesiten. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario.

En el caso de que como resultado de la liquidación o liquidaciones sucesivas, el saldo de alguna entidad resultara positivo, el traspaso de fondos desde la subcuenta a la cuenta del módulo de pagos de TARGET2, se llevará a cabo en el último corte de liquidación en el que TARGET2 cambia de fecha valor.

d) Almacenamiento de las transferencias extraídas

Las transferencias extraídas correspondientes a un ciclo de intercambio quedarán almacenadas en el Centro Común de Procesos del SNCE hasta el proceso de compensación y liquidación del ciclo siguiente, en el que se integrarán con las operaciones presentadas en ese ciclo, para la obtención del saldo operacional neto correspondiente. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario.

Este proceso de extracción y almacenamiento de transferencias se lleva a cabo siempre que los ciclos correspondan a una misma fecha valor de TARGET, es decir operaciones del ciclo 1 podrán retenerse hasta el proceso de corte para compensación y liquidación del ciclo 2. Si una vez llevados a cabo estos procesos, la subcuenta del Participante Directo siguiera sin tener saldo suficiente para hacer frente al asiento del resultado de su liquidación, las transferencias extraídas del ciclo anterior no cubiertas se rechazarán a la entidad presentadora, para que esta lleve a cabo los correspondientes procesos de ajuste internos y con sus clientes ordenantes.

Igualmente, con las operaciones correspondientes a los ciclos 3 y 4, caso de encontrarse en la situación descrita anteriormente de falta de fondos, se podrán retener y almacenar para su compensación y liquidación con las operaciones del ciclo 1 de intercambio de D+1, cuya liquidación se asienta en la subcuenta a las 12:15 h del día D+1

o incluso hasta las 16:15 h del día D+1, en la que se efectúa la del ciclo 2.

3.1.2.3. Asiento del resultado de la liquidación mediante ASI6 Interface

Una vez efectuada la provisión de fondos y bloqueo indicada en el apartado 3.1.2.2. anterior, y una vez extraídas las transferencias SEPA cuyos importes no estuvieran debidamente cubiertos por la provisión previa de fondos en las subcuentas correspondientes, Iberpay remitirá a TARGET2 los ficheros con el resultado de las liquidaciones correspondientes para su asiento en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos, mediante el procedimiento de liquidación ASI6- Interface.

Asimismo, si el resultado de la liquidación tuviera saldo positivo, Iberpay ordenará igualmente su abono directamente en la cuenta del módulo de pago de TARGET2 de aquellos Participantes Directos que se encontraran en esta situación.

Cada importe a asentar en las subcuentas irá identificado con un número de justificante que permite llevar a cabo la conciliación automática entre el importe de cada una de las liquidaciones y el importe asentado en la subcuenta del módulo de pagos en TARGET2 – Banco de España.

Una vez recibida la confirmación de TARGET2 de haberse realizado correctamente el asiento en la subcuenta, el Centro Común de Procesos del SNCE procederá al envío del informe de la liquidación neta con el resultado, a todos los Participantes Directos por la misma vía (Anexo15). No obstante de esta información, las entidades seguirán recibiendo informes o ficheros sobre liquidación específicos del subsistema.

3.1.3. Operaciones del Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas cuya liquidación requiere de una provisión previa de fondos mediante la utilización del procedimiento de liquidación en TARGET2 ASI6 real-time

3.1.3.1. Dotación de fondos en la Cuenta Técnica en TARGET2-BE y su reflejo en la cuenta espejo y cuentas de posición de los Participantes Directos.

Con anterioridad al inicio del primer ciclo en el que deban fijarse la posición base de los Participantes Directos, Iberpay lleva a cabo las acciones necesarias para efectuar los procesos de:

a) Cargo en las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-BE de los Participantes Directos por el importe de su posición base, y de abono en la Cuenta Técnica en TARGET2 (pre-funding).

b) Cargo en la cuenta espejo por el mismo importe del saldo de la cuenta técnica y distribución de este saldo mediante abono en las cuentas de posición de los Participantes Directos, en función de su posición base.

El saldo de la Cuenta Técnica es el que garantiza la capacidad de liquidación del Sistema Vinculado. De la misma forma la capacidad de cada Participante Directo de hacer frente a sus obligaciones de pago está garantizada en cada momento por el saldo de su cuenta de posición.

3.1.3.2. Operativa a llevar a cabo para el asiento en las cuentas de posición de los Participantes Directos.

a) Operativa diaria

Con cada operación iniciada y completada por un Participante Directo, o por cualquiera de sus entidades representadas, independientemente de que técnicamente puedan presentar y/o recibir directamente sus propias operaciones a través del subsistema, se lleva a cabo un apunte de cargo en la cuenta de posición del Participante Directo ordenante y un apunte de abono en la cuenta de posición del Participante Directo beneficiario. Asimismo, se producen apuntes en sentido contrario por las operaciones recibidas.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Directo restantes de la Pasarela, aplicando el mismo procedimiento descrito anteriormente para las operaciones nacionales, si bien tanto las operaciones presentadas y recibidas a tener en cuenta para el cálculo del nivel de actividad y la distribución del saldo deudor impagado se llevará a cabo teniendo en cuenta únicamente los Participantes Directos en esta Pasarela.

4.3. Operaciones del Subsistema de Transferencias SEPA con liquidación mediante procedimiento ASI6- Interface.

4.3.1. Transferencias SEPA intercambiadas entre entidades participantes en el SNCE

El modelo ASI6-Interfaced utilizado por Iberpay en la plataforma SSP de TARGET2 para la liquidación de estas operaciones, lleva aparejada, de acuerdo con la operativa descrita, la provisión previa de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los Participantes Directos con cargo a sus respectivas cuentas del módulo de pagos de TARGET2, antes del envío a TARGET2 de los ficheros definitivos para el asiento en dichas subcuentas del resultado de la liquidación una vez extraídas, en su caso, las operaciones que por no disponer de fondos suficientes no se puedan asentar, y antes de que se lleve a cabo su distribución a las entidades destinatarias, motivo por el que se eliminan los riesgos de liquidación.

4.3.2. Transferencias SEPA intercambiadas a través de la Pasarela Iberpay STEP2 SCT

El modelo ASI6-Interface utilizado por Iberpay en la plataforma SSP de TARGET2 para la liquidación de estas operaciones, lleva aparejada, de acuerdo con la operativa descrita, la provisión previa de fondos en las subcuentas del módulo de pagos de TARGET2 de los participantes directos en la pasarela antes del envío a TARGET2 del fichero para el adeudo en dichas subcuentas del importe de las operaciones presentadas por ellas y/o la extracción de las operaciones que por no disponer de fondos suficientes no pueden ser asentadas antes de su envío a EBA Clearing, motivo por el que se eliminan los riesgos de liquidación en el SNCE.

- Informe de operaciones enviadas desde el Centro Común de Procesos del SNCE a una entidad.

- Informe de ficheros presentados por una entidad y rechazados por el Centro Común de Procesos del SNCE, si se produce el rechazo completo del fichero.

- Informe de operaciones presentadas por una entidad y rechazadas por el Centro Común de Procesos del SNCE parcialmente, si se produce el rechazo parcial del fichero.

- Informe de las transferencias SEPA que, por falta de saldo suficiente en la cuenta del módulo de pagos de TARGET2, quedan sin asentar en un ciclo y se pasan al ciclo o ciclos siguientes.

- Informe de las transferencias SEPA que, por haber finalizado el último ciclo de una fecha valor TARGET2, procede su rechazo al no poder llevar a cabo su asiento por falta de saldo en la subcuenta del módulo de pagos de TARGET2.

- Informe de la liquidación neta.

- Informe de la liquidación individualizada.

- Informe mensual de facturas de precios interbancarios de las operaciones intercambiadas.

- Informe resumen de ficheros distribuidos en cada corte parcial.

- Informe de Imágenes presentadas por una entidad y aceptadas por el Centro Común de Procesos del SNCE.

- Informe de Imágenes enviadas desde el Centro Común de Procesos del SNCE a una entidad.

- Informe de soportes de imágenes presentadas por una entidad y rechazado por el Centro Común de Procesos del SNCE, si se produce el rechazo completo del fichero.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

El sistema de alarmas notifica sus mensajes a través de correo electrónico en la dirección registrada en la aplicación web. Los eventos que cada entidad puede configurar en este sistema de alarmas son los siguientes:

- Distribución de ficheros desde Iberpay a la entidad.

- Existencia de ficheros rechazados.

- Estado de la liquidación.

- Posición neta deudora máxima. En el caso de las transferencias SEPA inmediatas intercambiadas con liquidación mediante procedimiento ASI4 se notificará a los usuarios indicados, la aproximación a la posición neta deudora máxima de la entidad.

- En el caso de las transferencias SEPA inmediatas intercambiadas del subsistema como de la Pasarela RT1 con liquidación mediante procedimiento ASI6 real-time, la aproximación a determinados parámetros definidos para la liquidación.

- En el caso de transferencias SEPA de ámbito nacional, avisos de falta de saldo suficiente en la cuenta del módulo de pagos en TARGET2 en el momento de provisionar fondos a las correspondientes subcuentas del módulo de pagos de TARGET2, para llevar a cabo el asiento en cuenta de la liquidación de un ciclo;

- Avisos del número de operaciones e importes correspondientes a las transferencias que quedaron sin liquidar en un ciclo y que se pasan al ciclo o ciclos siguientes.

- En el caso de las transferencias SEPA, que se canalizan a través de las Pasarelas Iberpay-STEP2 SCT y/o Iberpay-EACHA, se envían avisos de falta de saldo suficiente en la cuentas del módulo de pagos en TARGET2 de los Participantes Directos en dichas Pasarelas en el momento de provisionar fondos a sus correspondientes subcuentas para el asiento en en las mismas del resultado de la liquidación de las operaciones presentadas con destino EBA STEP2 SCT y/o a las cámaras de EACHA con las que Iberpay mantenga acuerdos de Interoperabilidad, respectivamente, según el procedimiento de liquidación ASI6 Interface;

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)